

1. Plaza número 25, semisótano, de 22,50 metros cuadrados. Finca número 79.692 del libro 1.357, folio 191. Tasada, pericialmente, en 3.500.000 pesetas.

2. Plaza número 27, semisótano, de 15 metros cuadrados. Finca número 79.696, libro 1.375, folio 195. Tasada, pericialmente, en 3.000.000 de pesetas.

3. Plaza número 28, semisótano, de 15 metros cuadrados. Finca número 79.698, libro 1.375, folio 197. Tasada, pericialmente, en 3.000.000 de pesetas.

4. Plaza número 29, semisótano, de 15,75 metros cuadrados. Finca número 79.700, libro 1.375, folio 199. Tasada pericialmente, en 3.000.000 de pesetas.

5. Plaza número 24, sótano tercero, de 20,91 metros cuadrados. Finca número 79.326, libro 1.356, folio 47. Tasada, pericialmente, en 2.200.000 pesetas.

6. Plaza número 34, sótano tercero, de 34,09 metros cuadrados. Finca número 79.346, libro 1.356, folio 67. Tasada, pericialmente, en 2.200.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de anuncio para el tablón de anuncios de este Juzgado, así como para los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, expido, sello y firmo el presente en La Coruña a 1 de diciembre de 1997.—La Secretaria, María José Gil Taboada.—71.863.

LA CORUÑA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 479/1982, promovido por «Caja de Ahorros de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bejerano Fernández, contra don Ricardo Graña Pardo, don José Rodríguez Carballido, don Enrique Pardo de Andrade y García y contra otros, se acordó proceder a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, de los bienes embargados al demandado don José Rodríguez Carballido, para cuyo acto se ha señalado el día 3 de marzo de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán acreditar haber consignado en la cuenta del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haberse hecho dicha consignación en el establecimiento mencionado.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad, suplidios por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con esta titulación, sin exigir ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 31 de marzo de 1998, a las diez horas.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a

tipo, el día 28 de abril de 1998, a las diez horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Monte en el lugar de Pazos de Arriba, parroquia de Lians, municipio de Oleiros; de 580 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña al libro 230 de Oleiros, folio 86, finca número 19.840. Valorado pericialmente en 145.000 pesetas.

2. Monte en el lugar de Pazos de Arriba, parroquia de Lians, municipio de Oleiros; de 340 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro de la finca anterior al folio 92 del libro 230 de Oleiros, finca número 19.844. Valorado pericialmente en 85.000 pesetas.

3. Monte en el lugar de Pazos de Arriba, parroquia de Lians, municipio de Oleiros; de 750 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro que las fincas anteriores al folio 44 del libro 230 de Oleiros, finca número 19.820. Valorado pericialmente en 187.500 pesetas.

4. Monte al sitio de Pazos de Arriba, parroquia de Lians, municipio de Oleiros; de 750 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que las fincas anteriores al folio 48 del libro 230 de Oleiros, finca número 19.822. Valorado pericialmente en 187.500 pesetas.

5. Monte al sitio de Pazos de Arriba, parroquia de Lians, municipio de Oleiros; de 750 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que las fincas anteriores al folio 52 del libro 230 de Oleiros, finca número 19.824. Valorado pericialmente en 187.500 pesetas.

6. Monte en el lugar de Pazos de Arriba, en la parroquia de Lians, municipio de Oleiros; de 750 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que las fincas anteriores al folio 60 del libro 230 de Oleiros, finca número 19.828. Valorado pericialmente en 187.500 pesetas.

7. Monte en el lugar de Pazos de Arriba, en la parroquia de Lians, municipio de Oleiros; de 750 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que las fincas anteriores al folio 64 del libro 230 de Oleiros, finca número 19.830. Valorado pericialmente en 187.500 pesetas.

8. Monte llamado Pazos de Arriba, en la parroquia de Lians, municipio de Oleiros; de 940 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que las fincas anteriores al folio 72 del libro 230 de Oleiros, finca número 19.834. Valorado pericialmente en 235.000 pesetas.

9. Monte llamado Pazos de Arriba, en la parroquia de Lians, municipio de Oleiros; de 1.130 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro que las fincas anteriores al folio 76 del libro 230 de Oleiros, finca número 19.836. Valorado pericialmente en 282.500 pesetas.

10. Monte llamado Pazos de Arriba, en la parroquia de Lians, municipio de Oleiros; de 720 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que las fincas anteriores al folio 80 del libro 230 de Oleiros, finca número 19.838. Valorado pericialmente en 180.000 pesetas.

11. Monte en el lugar de Pazos de Arriba, parroquia de Lians, municipio de Oleiros; de 990 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que las fincas anteriores al folio 96 vuelto del libro 230 de Oleiros, finca número 19.846. Valorado pericialmente en 247.500 pesetas.

12. Una cuarta parte indivisa de una porción de terreno procedente del labrado «Viña del Agra», en el lugar de Montrove, parroquia de Santa Eulalia de Lians, municipio de Oleiros, en el que existe una nave industrial. Forma todo una sola finca de superficie 993 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores al folio 102 del libro 181 de Oleiros, finca número 16.800. Valorada dicha cuarta parte indivisa en la suma de 6.900.000 pesetas.

13. Una cuarta parte indivisa de una porción de terreno procedente del nombrado «Viña del Agra», en el lugar de Montrove, municipio de Oleiros; de 643 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores al folio 186 vuelto del libro 271 de Oleiros, finca número 17.774. Valorada dicha cuarta parte indivisa en la suma de 1.600.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 1 de diciembre de 1997.—El Secretario.—71.838.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Carlos Juan Valiña Reguera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 1.162/1991, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, contra don Ignacio J. Araña Medina, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la siguiente finca:

Edificio de dos plantas, señalado con el número 2 de gobierno de la calle Jovellanos, en Vecindario, del término municipal de Santa Lucía.

La planta baja está constituida por un local de 200 metros cuadrados de superficie total construida, incluyendo caja de escaleras, y la planta alta está constituida por una vivienda con caja de escaleras de acceso, de 100 metros cuadrados de superficie total construida aproximadamente. Todo linda: Al naciente o frente, con la calle de su situación; al poniente o espalda, con don José Ortemín Gil; al norte o derecha, entrando, con don Manuel Araña Medina, y al sur o izquierda, con don Rodolfo Araña Medina. Se asienta sobre una parcela de 200 metros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad de Telde número 2, tomo 1.547 del archivo general, libro 175 del Ayuntamiento de Santa Lucía, folio 61, finca 6.757, inscripción tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 18 de febrero de 1998, a las doce horas, y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 24.900.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 18 de marzo de 1998, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de abril de 1998, a las doce horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 24.900.000 pesetas, que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin venficar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la calle La Pelota, con número 3491.0000.18.1162.91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acreditación de haber consignado el